

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5935 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número, CNO 152/10 por auto de fecha 17 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la deudora "Urbanorte, S.L.", con CIF B-82265547, con domicilio en Camino de las Huertas, 18, 2.º, Pozuelo de Alarcón (Madrid), y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo centro.

2º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursa,

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el "BOE".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 8 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008960-1